



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia Quindío, primero (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

A la abogada Isabel Cristina Rojas Ríos, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en nombre y representación del demandado, en los términos y para los efectos del poder a ella conferida.

Por el centro de servicios remítase de manera inmediata el link del expediente a efectos de que ejerza la defensa del demandado, advirtiéndole que el término de traslado de la demanda empezó a contar desde el 4 de noviembre.

NOTIFÍQUESE

**Carmenza Herrera Correa
Juez**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0c448ab055c6b04a63ad36679426452dc5bbac12f140ed2e5ad9687ef6950c**

Documento generado en 01/12/2022 06:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>